MUNICIPALIDAD de SAN JOSÉ de los ARROYOS
"Portal del Quinto Departamento de Caaguazú"
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230230
e-mail: muni.sanjose@hotmail.com - juntamunicipalsanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

RESOLUCION JM Nº 0783/2020.-

POR LA CUAL SE DICTAMINA SOBRE EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020. - ID 383923 – OBRAS COMPLEMENTARIAS e ILUMINACION DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADA LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

V I S T O: *La nota del Intendente Municipal Hamy Chávez Domínguez de fecha 11 de setiembre 2020 donde presenta para su consideración, la aprobación y homologación de la Adjudicación Licitación Nº03/2020 – Obras Complementarias e Iluminación del Espacio Público Municipal denominada Laguna Cue.*----------

CONSIDERANDO: **Que** la resolución JM N°754/2020 de fecha 11 de julio acta 0221, Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Obras Complementarias e Iluminación del Espacio Público Municipal denominada Laguna Cue llamado a licitación por concurso de ofertas N° 03/2020 ID 383923. **Que** en fecha 28 de agosto 2020 se procede a la Apertura de Sobres según Acta Nº 08/2020 Licitación de Referencia con dos empresas oferentes participantes.- **Que** en base al Informe de Evaluación Técnica y Económica de Ofertas de fecha 10 de setiembre 2020 la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC recomienda la Adjudicación a la firma unipersonal A3L CONSTRUCTORA para ejecución de la obra, Obras Complementarias e Iluminación del Espacio Público Municipal denominada Laguna Cue en concordancia al artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y artículo 63 del decreto reglamentario 2992/2019. **Que** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 605/2020 de fecha 10 de setiembre 2020 adjudica por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº03/2020 ID 383923 a la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA en base a la recomendación del UOC en concordancia al art 215 de la Ley 3966/2010.- **Que** el art 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece, que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. **Que** el artículo 216 y artículo 281 establece los plazos donde se ha dado dictamen favorable dentro del tiempo establecido por la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. **Que** por Unanimidad de los miembros se aprueba la licitación Nº03/2020.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Artículo 1º.: APRUEBESE en su totalidad el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº03/2020 ID 383923 Obras Complementarias e Iluminación del Espacio Público municipal denominada Laguna Cue de la ciudad de San José de los Arroyos, Quinto Departamento de Caaguazú.----------

Artículo 2º.: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2020.- ID 383923.- **Obras Complementarias e Iluminación del Espacio Público Municipal denominada LAGUNA CUE de la ciudad de San José de los Arroyos** a la empresa **A3L CONSTRUCTORA** con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el Señor Ángel Alcides Abramo López con C.I. N° 594.375.- a ser financiado con fondos de los ROYALTIES rubro 520-30-011 por valor de gs.267.008.311.- *(guaraníes doscientos sesenta y siete millones ocho mil trescientos once).*----------

Artículo 3º.: AUTORIZAR al Intendente Municipal la firma del contrato en base a las cláusulas legales y dar publicación de la adjudicación en el portal de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 4º.: Comuníquese donde corresponda y cumplido, archívese.----------

APROBADA EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 0229/2020.----------

.....

Alcides Sánchez Acuña
Secretario Junta Municipal

.....

***Ing. Agr.* Albert Brixner Giménez**
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, lunes 14 de setiembre de 2.020.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

.....

***Lic.* CRISTIAN GIACOBBI BENITEZ**
Secretario Municipal

.....

HAMY CHAVEZ DOMINGUEZ
Intendente Municipal